

Envío Cartas Embargos 2021-05-12 - REF: AX :: 1051409541026195 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Vie 14/05/2021 10:24 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

📎 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892105120574.PDF;

Bogotá D.C. MAYO 14 de 2021

Señores

005 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892105120574

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social



Bogota D.C., 12 de Mayo de 2021
EMB1708910002201681

Señores:

005 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN

Carrera 52 No 42 73 Edificio Jose Felix De Restrepo Centro Administrativo La Alpujarra
Medellin Antioquia



R70892105120574

Asunto:

Oficio No. 162 de fecha 20210427 RAD. 05001310300520210012500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE ROSA EMERIDA MAZO LONDONO VS JULIO CESAR GUTIERREZ HENAO Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 811.041.306-6	TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA LTDA		Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores
CC 98.701.939			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Comunicado Rta. Embargo Oficio No. 0160 Rad. 05001310300520210012500
Consecutivo JT948058**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Sáb 15/05/2021 9:26 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (32 KB)

28_28-05001310300520210012500_0160_630698_365922.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C



Juzgado quinto civil del circuito de oralidad de medellin
Secretario(a)
Medellin
Antioquia
Mayo 14 de 2021
Carrera 52 no. 42 - 73 piso 12 oficina 1212
28

OFICIO No: 0160
RADICADO N°: 05001310300520210012500
NOMBRE DEL DEMANDADO : JULIO CESAR GUTIERREZ HENAO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 98701939
NOMBRE DEL DEMANDANTE: ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 21400181
CONSECUTIVO: JT948058

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001308370200148691
2. 001303500200111183

Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

MEDELLIN

ANTIOQUIA

CARRERA 52 NO. 42 - 73 PISO 12 OFICINA 1212

MAYO 14 DE 2021

28

Medellín, mayo 2021.

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

RADICADO : 05001 31 03 005 2019 00525 00 - **CONEXO: 2021-125**
DEMANDANTE : ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO
DEMANDADO : JULIO CESAR GUTIERREZ Y TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA S.A.

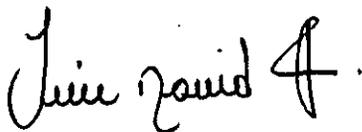
Asunto : Oficios debidamente diligenciados a las Entidades Bancarias.

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito aportar oficio debidamente diligenciado ante las entidades bancarias; en cuanto al oficio dirigido al gerente del banco CITIBANK, fue devuelto por la misma entidad toda vez que se debe modificar el destinatario del oficio de banco CITIBANK a banco COLPATRIA, solicito respetuosamente al juzgado expedir el oficio respectivo nuevamente para su posterior diligenciamiento.

El respectivo oficio puede ser remitido al correo jpadilla198946@gmail.com

Del señor juez
Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;



JESÚS DAVID PADILLA PADILLA
C.C. Nro. 1.064.989.043
T.P. Nro. 211798 del C..S. de la J.

Proceso Ejecutivo 05001310300520210012500– Oficio 149 - TC 20210519472023;

Castiblanco Roa, Daniel Andres <DCAST25@bancodebogota.com.co>

Jue 20/05/2021 8:16 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón

YSIERR3@bancodebogota.com.co (Sierra Mendez, Yesmith Adriana).

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente;

Banco de Bogotá  **AVAL****JUNTOS LE PONEMOS
COLOR AL FUTURO
DE LOS NIÑOS
DE COLOMBIA****Daniel Andres Castiblanco Roa- Centro de Embargos****Auxiliar de Operaciones**

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 ext. 3281

dcast25@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Medellín, 19-05-2021

GCOE-EMB-20210519472023

Señor(a)

secretario

Juzgado Quinto Civil Circuito de Medellín

Carrera 52 No. 42 - 73

Medellín

Oficio No. 149 Radicado:05001310300520210012500

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificación	nro identificación
C	98701939

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Proceso Ejecutivo 05001310300520210012500- Oficio 149 - TC 20210519472023;

Castiblanco Roa, Daniel Andres <DCAST25@bancodebogota.com.co>

Jue 20/05/2021 9:25 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón

YSIERR3@bancodebogota.com.co (Sierra Mendez, Yesmith Adriana).

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente;

Banco de Bogotá  | **AVAL****JUNTOS LE PONEMOS
COLOR AL FUTURO
DE LOS NIÑOS
DE COLOMBIA****Daniel Andres Castiblanco Roa- Centro de Embargos****Auxiliar de Operaciones**

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 ext. 3281

dcast25@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Medellin, 19-05-2021

GCOE-EMB-20210519472023

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Quinto Civil Circuito de Medellin

Carrera 52 No. 42 - 73

Medellin

Oficio No. 149 Radicado:05001310300520210012500

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion
C	98701939

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

OFICIOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SOLICITUD DE EXPEDICION DE UNO NUEVO RDO CONEX: 2021-125

NOTIFICACIONES JUDICIALES JP ABOGADOS <jp.notificacionesjudiciales@gmail.com>

Jue 20/05/2021 4:09 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SOLICITUD DE EXPEDICION DE UNO NUEVO RDO. CONEXO 2021-125.pdf;

Medellin, mayo 2021.

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

RADICADO :05001 31 03 005 2019 00525 00 - **CONEXO: 2021-125**

DEMANDANTE : ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO

DEMANDADO : JULIO CESAR GUTIERREZ Y TURISMO DE ANTIOQUIA PARA
COLOMBIA S.A.

Asunto
Entidades Bancarias.

: Oficios debidamente diligenciados a las

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito aportar oficio debidamente diligenciado ante las entidades bancarias; en cuanto al oficio dirigido al gerente del banco CITIBANK, fue devuelto por la misma entidad toda vez que se debe modificar el destinatario del oficio de banco CITIBANK a banco COLPATRIA, solicito respetuosamente al juzgado expedir el oficio respectivo nuevamente para su posterior diligenciamiento.

El respectivo oficio puede ser remitido al correo jpadilla198946@gmail.com

Del señor juez

Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA

C.C. Nro. 1.064.989.043

T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

CORREO NOTIFICACIONES JUDICIALES

jpadilla198946@gmail.com

CORREO PARA ENVÍO DE DEMANDAS, MEMORIALES Y RECIBIDOS.

jp.notificacionesjudiciales@gmail.com

CONTACTO

SECCIONAL MEDELLÍN

Carrera 46 N° 52 - 140

Edificio Banco Caja Social, Oficinas 1209-1212

Correo electrónico: jprepresentacionjuridica@gmail.com

25/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

Teléfono: (4) 231 84 31 - 300 842 5851

SECCIONAL COSTA

**Edificio José Felipe Petro, Calle 14A N° 10C - 14,
local 2, Barrio Santa Clara**

Cereté - Córdoba

Correo electrónico: jpabogadoscerete@gmail.com

Teléfono: 310 408 6327 - 300 842 5851

SECCIONAL BUCARAMANGA-SANTANDER

Carrera 35 N° 17-77

Edificio Bancoquia, Oficina 1006

Correo electrónico: jrepresentacionjuridica@gmail.com

Contacto: ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ

Teléfono: 318 227 5174

Medellín, mayo 2021.

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E: S. D.

RADICADO :05001 31 03 005 2019 00525 00 - **CONEXO: 2021-125**
DEMANDANTE : ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO
DEMANDADO : JULIO CESAR GUTIERREZ Y TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA S.A.

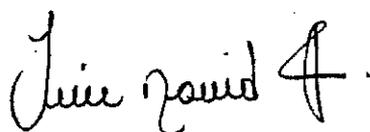
Asunto : **Oficios debidamente diligenciados a las Entidades Bancarias.**

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito aportar oficio debidamente diligenciado ante las entidades bancarias; en cuanto al oficio dirigido al gerente del banco CITIBANK, fue devuelto por la misma entidad toda vez que se debe modificar el destinatario del oficio de banco CITIBANK a banco COLPATRIA, solicito respetuosamente al juzgado expedir el oficio respectivo nuevamente para su posterior diligenciamiento.

El respectivo oficio puede ser remitido al correo jpadilla198946@gmail.com

Del señor juez
Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;



JESÚS DAVID PADILLA PADILLA
C.C. Nro. 1.064.989.043
T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.



10:30 am
Juzgado

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.155/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Bancomeva
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Rosa Emerida Mazo Londoño:cc No.21.400.181

Demandado. Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939.

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTS; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

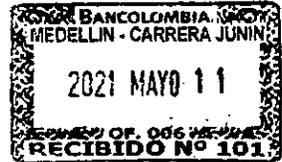
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

cccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



10:18am



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de abril de 2021

Oficio No.150/05001 31 03 005 2021 00125 00

BANCOLOMBIA
Medellín Of. 005 Carrera Junin
Asesor de servicios No 155
Cédula N° 103661923

Señor
Gerente Bancolombia
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante: Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado: Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTs; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.153/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco Corpbanca
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante: Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado: Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTS; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

10:55 am

Itaú Corp Banca Colombia S.A.	
La Playa	
SO	11 MAY 2021 OF 011
Original en poder del Banco	
Funcionario	

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de abril de 2021

Oficio No.151/05001-31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco Davivienda
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante: Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado: Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTS; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO



DAVIVIENDA



RMED1140882021

Fecha: May 11 2021 9:45AM

Folios: 1 Anexos: 0

Tipo Documental: Notificación de Embargo

Remitente: JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Destino: 0304 - CENTRO DE OPERACIONES MEDELLIN

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.157/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco Av. Villas
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante: Rosa Emeridá Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado: Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTS; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

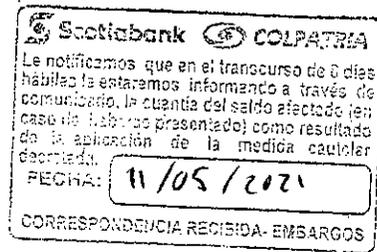


Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@ccndoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.163/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco Colpatría
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado. Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTS; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujrra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.158/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco de Occidente
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante: Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado: Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

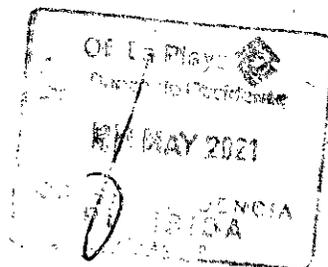
Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTS; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAÚRICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

cc005me@cendof.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.162/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco Caja Social
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado: Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTs; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de abril de 2021

Oficio No.154/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco Pichincha
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado. Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTs; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO



Recebido
17/05/2021

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.160/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco BBVA
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado. Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTS; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

BBVA
12 Mayo 2021

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.149/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco de Bogotá
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante: Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado: Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

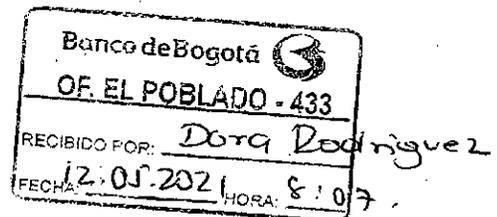
Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTs; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWÍN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

octo05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.161/05001 31 03 005 2021 00125 00

Señor
Gerente Banco Bancamía
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado. Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTs; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.00.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo - Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Devuelto.



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de abril de 2021
Oficio No.159/05001 31 03 005 2021 00125 00.

Señor
Gerente Banco City Bank
Medellín

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Rosa Emerida Mazo Londoño cc No.21.400.181

Demandado. Julio César Gutiérrez Henao cc No. 98.701.939

Turismo de Antioquia Para Colombia S.A.S. Nit. 811041306-6

Le comunico que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo de los dineros que los demandados poseen en esa entidad bancaria en las cuentas de ahorros y CDTS; embargo que se limita en la suma de \$120.000.000.oo.

Dígnese proceder de conformidad, realizando las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el banco Agrario de Colombia, sucursal Medellín (Ant.), cuyo código es el No. 050012031005.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guzman'.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respuesta Proceso Ejecutivo 05001310300520210012500 Oficio 149

Diaz Zea, Juan Diego <JDIAZ47@bancodebogota.com.co>

Sáb 22/05/2021 11:24 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)
com-afectacion-generico.pdf;

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,

Banco de Bogotá  | **AVAL**

**JUNTOS LE PONEMOS
COLOR AL FUTURO
DE LOS NIÑOS
DE COLOMBIA**



Juan Diego Diaz Z.

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 3281

Jdiaz47@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Medellín , 19 de mayo del 2021

GCOE-EMB-20210519472023

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

secretario

Juzgado Quinto Civil Circuito de Medellín

Carrera 52 No. 42 - 73

Medellin

Oficio No: 149 Radicado No: 05001310300520210012500

Proceso judicial instaurado por ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
8110413066	TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA LTDA	05001310300520210012500	AH 0752019968 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itau

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Mar 25/05/2021 11:36 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_1024.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itau es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 11 de mayo de 2021

NE48721 / IQ006000132561

Señor(a):
JUZ 5 CIV CIR MEDELLIN
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN - ANTIOQUIA

REF: Oficio N°153 Proceso Res: 5001310300520210012500 / Demandante: ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO ID 21400181 / Demandados relacionados con las siguientes identificaciones: SIN VINCULO 98701939, 811041306

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningún vínculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Mar 25/05/2021 11:37 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_1024.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 11 de mayo de 2021

NE48721 / IQ006000132561

Señor(a):
JUZ 5 CIV CIR MEDELLIN
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLIN - ANTIOQUIA

REF: Oficio N°153 Proceso Res: 5001310300520210012500 / Demandante: ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO ID 21400181 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 98701939, 811041306

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

Nº	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ning. In vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.



**SOLICITUD DE EMBARGO Y OFICIOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS RDO.2019-525
CONEXO 2021-125**

NOTIFICACIONES JUDICIALES JP ABOGADOS <jp.notificacionesjudiciales@gmail.com>

Mié 19/05/2021 4:39 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (313 KB)

MEMORIAL ENTIDADES BANCARIAS 2021-125.pdf; SOLICITUD DE EMBARGO 2021-125.pdf;

Medellín, mayo 2021.

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

RADICADO :05001 31 03 005 2019 00525 00 - **CONEXO: 2021-125**

DEMANDANTE : ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO

DEMANDADO : JULIO CESAR GUTIERREZ Y TURISMO DE ANTIOQUIA PARA
COLOMBIA S.A.

Asunto

: Solicitud de embargo.

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, en pro de garantizar el cumplimiento de la sentencia en el proceso de la referencia, de manera muy respetuosa solicito el embargo de las cuotas de administración de las acciones de la empresa TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA S.A.S.

Sírvase señor juez expedir el oficio correspondiente.

25/5/2021

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin - Outlook

El respectivo oficio puede ser remitido al correo jpadilla198946@gmail.com.

Asunto
Entidades Bancarias.

: Oficios debidamente diligenciados a las

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito aportar oficio debidamente diligenciado ante las entidades bancarias; en cuanto al oficio dirigido al gerente del banco CITIBANK, fue devuelto por la misma entidad toda vez que se debe modificar el destinatario del oficio de banco CITIBANK a banco COLPATRIA, solicito respetuosamente al juzgado expedir el oficio respectivo nuevamente para su posterior diligenciamiento.

Del señor juez

Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;

JESÚS DAVID PADILLA PADILLA

C.C. Nro. 1.064.989.043

T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.

CORREO NOTIFICACIONES JUDICIALES

jpadilla198946@gmail.com

CORREO PARA ENVÍO DE DEMANDAS, MEMORIALES Y RECIBIDOS.

jp.notificacionesjudiciales@gmail.com

CONTACTO

SECCIONAL MEDELLÍN

Carrera 46 N° 52 - 140

Edificio Banco Caja Social, Oficinas 1209-1212

Correo electrónico: jprepresentacionjuridica@gmail.com

Teléfono: (4) 231 84 31 - 300 842 5851

SECCIONAL COSTA

Edificio José Felipe Petro, Calle 14A N° 10C - 14,

local 2, Barrio Santa Clara

Cereté - Córdoba

Correo electrónico: jpabogadoscerete@gmail.com

Teléfono: 310 408 6327 - 300 842 5851

SECCIONAL BUCARAMANGA-SANTANDER

Carrera 35 N° 17-77

Edificio Bancoquía, Oficina 1006

Correo electrónico: jprepresentacionjuridica@gmail.com

Contacto: ERWIN ALEJANDRO CARDONA GÓMEZ

Teléfono: 318 227 5174

Medellín, mayo 2021.

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E. S. D.

RADICADO :05001 31 03 005 2019 00525 00 - **CONEXO: 2021-125**
DEMANDANTE : ROSA EMERIDA MAZO LONDOÑO
DEMANDADO : JULIO CESAR GUTIERREZ Y TURISMO DE ANTIOQUIA PARA
COLOMBIA S.A.

Asunto : **Solicitud de embargo.**

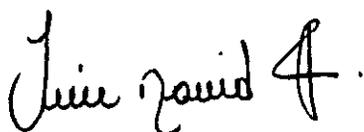
En mi calidad de apoderado de la parte demandante, en pro de garantizar el cumplimiento de la sentencia en el proceso de la referencia, de manera muy respetuosa solicito el embargo de las cuotas de administración de las acciones de la empresa TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA S.A.S.

Sírvase señor juez expedir el oficio correspondiente.

El respectivo oficio puede ser remitido al correo jpadilla198946@gmail.com

Del señor juez
Con todo respeto y Acatamiento.

Atentamente;



JESÚS DAVID PADILLA PADILLA
C.C. Nro. 1.064.989.043
T.P. Nro. 211798 del C. S. de la J.